



Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222- 2024 - MPY

Yungay, 18 de octubre de 2024

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00010839-2024-TD, de fecha 05 de setiembre de 2024, Informe N° 360-2024-MPY/07, de fecha 23 de setiembre de 2024, Carta N° 0073-2024-MPY/07.20, de fecha 23 de setiembre de 2024, Expediente Administrativo N° 00011613-2024-TD, de fecha 26 de setiembre de 2024, Informe N° 374-2024-MPY/07.21, de fecha 03 de octubre de 2024, Informe N° 770-2024-MPY/07.20, de fecha 04 de octubre de 2024, Informe Legal N° 918-2024-MPY/05.20, de fecha 18 de octubre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", en esa secuencia se evidencia que las municipalidades tienen autonomía política, económica, administrativa y jurídica;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

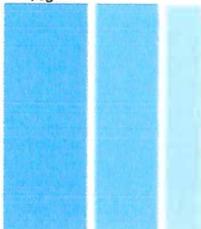
Que, mediante el Decreto Legislativo Ley N° 1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con su sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalado en ella;

Que, el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que los planes de residuos que diseñen e implementen las municipalidades, deben considerar el proceso de caracterización de sus residuos sólidos;

Que, el Decreto Legislativo N° 1501, que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que la Municipalidad Distrital tiene competencias para aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM que aprueba el Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece en su Anexo I que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico; asimismo, en el artículo 21° establece: "Las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción";

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, que aprobó la "Guía de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales", establecida por el Ministerio del Ambiente (MINAM), brinda pautas metodológicas que describen, en forma clara y sencilla, los pasos para determinar la generación y características básicas de los residuos sólidos, ya que esta información posibilitará planificar, diseñar y operar un sistema integral de gestión de residuos sólidos, en el ámbito distrital y/o local;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00010839-2024-TD, de fecha 05 de setiembre de 2024, la misma que contiene la Carta N° 003-2024/EM-SOLUTIONS-EIRL, el Gerente de EM SOLUTIONS E.I.R.L, el Sr. Edwin Eduardo Flores Castillo presenta el ENTREGABLE N° 02- ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES del servicio de elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Áncash 2024;

Que, mediante Informe N° 360-2024-MPY/07, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Especialista de la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, comunica la Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental que, de la revisión del expediente administrativo referido en el párrafo anterior hago llegar a su despacho las recomendaciones respecto a los resultados del estudio, concretamente evidenciando error en el cálculo de la cantidad de muestras tomadas; la cual, no garantiza una objetiva validación de los datos;

Que, mediante Carta N° 0073-2024-MPY/07.20, de fecha 23 de setiembre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, en merito a lo preciado en el párrafo precedente, solicita al Sr. Edwin Eduardo Flores Castillo (Gerente de EM SOLUTIONS E.I.R.L), subsanar las recomendaciones detalladas anteriormente;

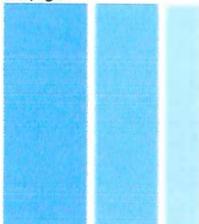
Que, mediante Expediente Administrativo N° 00011613-2024-TD, de fecha 26 de setiembre de 2024, el Gerente de la empresa EM SOLUTION E.I.R.L, Sr. Edwin Eduardo Flores Castillo, presenta ENTREGABLE N° 02 - ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES del servicio de elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Áncash 2024, subsanando las recomendación precisadas, asimismo, solicita la aprobación del referido estudio con la conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 374-2024-MPY/07.21, de fecha 03 de octubre de 2024, el Jefe (e) Encargado de la División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita al Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental la aprobación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Áncash 2024, mediante acto resolutivo de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 770-2024-MPY/07.20, de fecha 04 de octubre de 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental de la Municipalidad Provincial de Yungay, solicita la Gerente Municipal la aprobación del "Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Áncash 2024, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N° 918-2024-MPY/05.20, de fecha 18 de octubre de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Yungay; opina que, mediante acto resolutivo se APRUEBE el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del servicio de elaboración del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Yungay, Provincia de Yungay, Departamento de Áncash 2024;

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
<https://www.gob.pe/muniyungay>
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

Que, mediante proveído de fecha 18 de octubre de 2024, el despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE YUNGAY, PROVINCIA DE YUNGAY, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH - 2024, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, División de Gestión Ambiental y demás gerencia, jefaturas y divisiones pertinentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

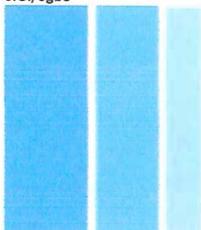
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (<https://www.gob.pe/muniyungay>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;



Alc./JARJ
S.G./ogbe



📍 Plaza de Armas s/n - Yungay
☎ (5143) 393039
🌐 <https://www.gob.pe/muniyungay>
✉ municipalidad@muniyungay.gob.pe

